

TRADUCION NO OFICIAL DE CORTESÍA

AVISO

INVESTIGACION EXPLORATIVA MEDIANTE SOLICITUD DE MANIFESTACION DE INTERERES PARA EL ENCARGO DE REALIZACION DE UN ESTUDIO DE MERCADO BAJO LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACION EN CHILE, EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 7 DEL D.M. 192/2017

Código de carrera: 8028834 CIG 86083570ED

1. Finalidad del Aviso.

Con el presente aviso, la Embajada de Italia en Santiago de Chile quiere efectuar una investigación explorativa de mercado con la finalidad de adquirir manifestaciones de interés para el encargo de **realizar un estudio de mercado sobre la demanda de bienes y servicios para la automatización en Chile.**

El encargo será confiado seguido de la experimentación de un proceso de adjudicación en el sentido del art. 7, c. 2, letra b) del Decreto MAECI n.192 del 2 de noviembre del 2017.

Los operadores económicos que manifiesten interés dentro del plazo del cual se refiere el art. 7 y siguientes, y que reúnan los requisitos referidos en el art. 5 y siguientes, serán invitados a participar en el procedimiento de competición, aplicándose los límites de participación máxima establecidos en el art. 6.

2. Estación de trabajo.

Embajada de Italia en Santiago de Chile – Calle Clemente Fabres 1050, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

Teléfono: +56 224708400

Mail: contabilita.santiago@esteri.it – PEC: amb.santiago@cert.esteri.it

Perfil del cliente – sitio web: www.ambsantiago.esteri.it

3. Objeto y descripción del servicio.

El encargo prevé la realización de un **estudio de mercado** sobre la demanda de bienes y servicios para la automatización, presente en las principales reparticiones productivas chilenas.

El estudio debe tender a analizar la demanda local de automatización de las principales cadenas productivas chilenas – haciendo hipótesis, por ejemplo, como objeto de análisis el sector extractivo, el retail presencial y electrónico, la agricultura y la agroindustria, la energía, la salud, el sector financiero, el industrial – y enlazarla con la oferta italiana.

A modo general, el análisis podrá ser articulado en las siguientes fases: 1) detección de la proveniencia (por cadena) y de los contenidos (por tecnología) de la demanda local de automatización; 2) Análisis de la oferta italiana respectiva; 3) coincidencia entre las dos e identificación de las oportunidades comerciales; 4) Webinar sectorial de presentación de los resultados.

El estudio, afinado y calibrado por el tejido empresarial italiano, deberá entonces constituir la estructura cognoscitiva de base de la actividad promocional para el reforzamiento de las exportaciones italianas y para la consolidación de las cuotas de mercado italianas en Chile.

4. Importe.

El importe máximo previsto para el cumplimiento del servicio es cuantificado en 71.500 euros, abarcando todo, intereses y gastos incluidos.

5. Sujetos admitidos.

Los potenciales operadores económicos interesados en manifestar interés deben presentar los siguientes documentos:

- Inexistencia de motivos de exclusión determinados en el Art. 80 del D.Lgs. n.50/2016 y s.m.i.
- Haber conseguido en los últimos 3 años por servicios similares o asimilables a aquellos indicados en el presente aviso, en beneficio de la Administración Pública, de entes que tengan finalidad de interés público o a sujetos privados, un facturado total de 71.500 euros.
- Haber obtenido un facturado global de empresa, realizado en los últimos tres ejercicios fiscales (años tributarios) terminados, de al menos 143.000,00 euros en los últimos tres años.

6. Procedimiento y criterio de adjudicación.

La Embajada de Italia en Santiago de Chile, completada la presente fase, se reserva de enviar las solicitudes de oferta hasta un máximo de 8 operadores que hayan útilmente manifestado su interés según los procedimientos indicados en el punto 7 del presente aviso y que estén en posesión de los requisitos solicitados.

En caso de que lleguen más de 8 manifestaciones de interés dentro de plazo, la Estación de Trabajo podrá sortear ocho operadores entre aquellos que hayan hecho llegar sus solicitudes en forma regular.

Los operadores excluidos en el sorteo no podrán solicitar indemnizaciones ni resarcimientos o reembolsos de ningún tipo o naturaleza.

En el caso en que el número de operadores económicos que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección y que cumplan los requisitos solicitados para la participación en el mismo, sea inferior a cinco, se podrá proceder igualmente a solicitar la oferta. En el caso en que se perciba una sola manifestación de interés, válida de todos modos, la Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva la facultad de proceder a las posteriores fases del proceso de adjudicación con el único operador.

La Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva, sin embargo, la facultad de no proceder a la solicitud que reciba, a su arbitrio, en caso de que ninguna de las solicitudes de participación presentadas responda a las exigencias y comunicará, con la debida notificación, una posterior indicación del procedimiento de adjudicación de servicios, de acorde a lo establecido en el Art. 63 del D.Lgs. n. 50/2016 y s.m.i.

La adjudicación estará otorgada a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

7. Plazos y modalidades de presentación de las manifestaciones de interés.

Los operadores económicos interesados deben enviar – **hasta las 12.00 del día del 26 de febrero del 2021**- sus declaraciones de interés en un sobre cerrado, utilizando el Formulario A (Allegato A), acompañado de una fotocopia de un documento de identidad válido y vigente del representante legal o del mandatario general o del mandatario especial, a la siguiente dirección:

Embajada de Italia

Oficina Administrativa

Clemente Fabres 1050

Providencia

Santiago, RM (Chile).

En alternativa, las candidaturas podrán ser enviadas por correo electrónico (preferiblemente casilla electrónica certificada, PEC) a una de las siguientes direcciones indicadas en el punto 2, especificando en el asunto “**CIG n.86083570ED**”.

La Embajada al recibir las candidaturas a través de este último medio, enviará a la misma dirección un aviso acusando recibo.

8. Contrato.

Según lo dispuesto en el art. 32, coma 14, del D.Lgs. 50/2016, el operador económico que resulte adjudicatario vencedor del proceso será llamado para suscribir el contrato respectivo.

9. Pago de los servicios.

El correspondiente pago, que incluye todos los gastos y bonos establecidos por ley, está determinado en la oferta expresada en el presupuesto del adjudicatario.

El pago contractual será liquidado según las condiciones contractuales.

10. Otras informaciones.

La Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva la facultad irrevocable de prorrogar los plazos de vencimiento del presente aviso, dando oportuna notificación.

El adjudicatario del servicio asume las obligaciones de trazabilidad financiera establecidas en la Ley 136/2010.

La ejecución de la prestación está vinculada a las normas nacionales e internacionales sobre movilidad a la luz de la situación sanitaria.

11. Tratamiento de datos personales.

Los datos aportados por los operadores económicos participantes serán tratados bajo los términos del D.Lgs.196/2003 e s.m.i. y del Reglamento UE 2016/697, exclusivamente con la finalidad conexas del completamiento del proceso en comento para los fines y

modalidades previstos en el presente procedimiento y para el desenvolvimiento del eventual vínculo contractual sucesivo.

12. Modalidades para solicitudes de información a la Estación de Trabajo.

Para informaciones sobre las modalidades de presentación de las manifestaciones de interés, de informaciones de tipo técnico, contactar al +56 224708400; e-mail: cont.santiago@esteri.it

13. Publicidad.

El presente aviso tiene una validez por un periodo de 21 días contados desde el día sucesivo a la fecha de publicación en la página web www.ambsantiago.esteri.it – sección Administración Transparente- “Avisos y bandos”.

14. Responsable del procedimiento.

El Responsable del Procedimiento, acorde a lo establecido en el Art. 4 del D.M. 192/2017, es el sr. Edoardo Berionni Berna, Jefe de la Cancillería Consular. En caso de su ausencia, será designado otro funcionario en el ámbito de la misma estación de trabajo.

Santiago, 25 de enero 2021.

El Embajador de Italia

Mauro Battocchi